

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0254/18

VISTO:

La inquietud planteada por vecinos que expresan la necesidad de reconocer a quien fuera Doña Nicasia Gómez de Gómez de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que fue una persona solidaria por excelencia, entre sus rasgos personales se destaca la constante hospitalidad en el hotel que hoy se recuerda, en Oriente, situado en calle Belgrano, que atesora tantos gratos momentos.

Que ante las situaciones que debió enfrentar por entonces y habiendo quedado joven viuda y con cinco hijas enfrentó los desafíos y llevó adelante el hotel que adquiere con su esposo, inmigrante español.

Que se recuerda que a través de la magia de sus manos supo hacer maravillas en la cocina, para que no le faltaran alimentos y albergue a nadie.

Que el hotel siempre tenía una cama para todos los que se acercaban hasta allí, tanto para los viajeros, empleados rurales, turistas, visitantes ocasionales, recién casados, etc.

Que su hotel fue casa velatoria, hospital, maternidad, que cobijó a los desamparados, que cuidó a recién nacidos, colocó ventosas a los doloridos siendo su preocupación cada enfermo.

Que se la recuerda por nunca dejar a nadie sin comida ni albergue, que aún cuando los años y su enfermedad no se lo permitían permaneció en el hotel.

Que tuvo el honor que Juan Manuel Fangio la visitara y la foto de ambos engalanó el salón comedor.

Que personas como ella no pueden caer en el olvido, hoy con valores a imitar.

Que el hotel es hoy un lugar que atesora recuerdos que han marcado en el sentimiento comunitario de varias generaciones.

Que en la actualidad, este edificio está a cargo de una organización (ADULAN), que lo están reformando y manteniendo su autenticidad.

Que los Orientales valoran el gesto solidario de una mujer que enfrentó la vida en situaciones muy adversas, abriendo su corazón ante toda situación para albergar desde altas personalidades como Juan Manuel Fangio hasta un caminante. Siendo albergue, asimismo, de huérfanos, y asilo para recuperación de enfermos.

Que sus actitudes sobresalientes, aún hoy se recuerdan.

Que doña Nicasia era de personalidad fuerte, con una sonrisa siempre presente en su rostro, de pocas palabras pero con una solidaridad y hospitalidad destacable.

Que en el año 2000, vecinos de Oriente así como residentes orientales en la ciudad de Bahía Blanca, la propusieron como la Mujer más querida de la localidad.-

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Que este Cuerpo Deliberativo, atento a lo solicitado por lugareños, reconoce que forma parte de la historia local, la cual no debe ser olvidada.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Autorízase la colocación de una Referencia Histórica, en donde se ===== emplazara en otros tiempos, el Hotel Argentino, sito en Belgrano S/N, reconociendo a quién fuera Nicasia Gómez de Gómez como referente solidario y parte de la historia cultural y popular de la localidad de Oriente.

ARTÍCULO 2º) La Referencia Histórica, contendrá la siguiente leyenda:
=====

Aquí funcionó el:

HOTEL ARGENTINO

de

DOÑA NICASIA GÓMEZ DE GÓMEZ

08/02/1906

02/04/1990

- Solidaria, generosa, trabajadora incansable y hospitalaria.
- Elegida como la “Mujer más querida de la localidad”
- Junto a su esposo Valentín Gómez, alquilaron el Hotel Argentino.
- Años más tarde, compraron al Sr. Zacarías Uslenghi esta propiedad.
- Quedando viuda joven y con hijas a cargo, dirigió incansablemente el Hotel.
- Sus instalaciones fueron utilizadas como: hospital, maternidad, cobijo de desamparados, casa velatoria.

ORDENANZA N° 3850/18.-

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo, dispondrá la fecha en que se realice el acto ===== de descubrimiento y dará amplia difusión, invitando a participar a los familiares de la Sra. Nicasia Gómez de Gómez y a la población en general.-

ARTÍCULO 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado ===== a la partida presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3850/18